



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0039620/2015

CÓRDOBA, 01 MAR 2016

VISTO:

La Ord. HCS 9/12, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas, el cual constituye el anexo de ese dispositivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1011/15 del H. Consejo Superior se aprueba el "Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el Ámbito de la U.N.C." (Art. 1°);

Que este último ordenamiento refiere a situaciones no contempladas en el referido Reglamento;

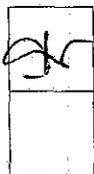
Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución HCS 277/05 y de lo dispuesto por el Art. 5° de la citada Resolución HCS 1011/15,

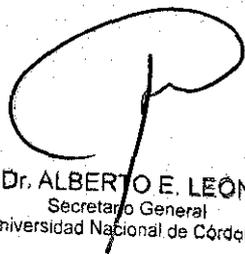
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

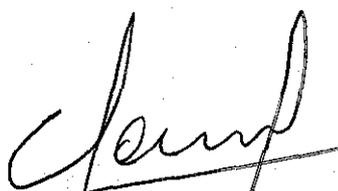
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer como Texto Ordenado de la Ord. HCS 9/12 el Reglamento de Investigaciones Administrativas que corre como anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y archívese.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 204